

DECRETO N° 07/2006

VISTO: El Expediente N° 156/2006 y el Oficio N° 079/2006, remitido por la Intendencia Municipal con fecha 29 de marzo del corriente, solicitando la anuencia para el cambio de destino de uso público del padrón N° 12.374 de esta ciudad a uso privado, para la construcción de soluciones habitacionales a familias en situación de emergencia y zonas inundables.

RESULTANDO: Que en el informe de la Dirección de Arquitectura y Obras, se expresa que este padrón surge en virtud del fraccionamiento del padrón N° 3678, realizado por el Agrimensor César Vesperoni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 7819 el 3 de noviembre de 1998, señalado como solar 8, con una superficie de 414,57 mts. y se deslinda de la siguiente manera al Oeste con el Padrón 12.373, al Noroeste con el Padrón 12.772 ambos con frente a calle pública.-

CONSIDERANDO 1): El informe favorable del Departamento Jurídico de la Comuna en el que se expresa que el cambio de destino del padrón mencionado no afecta padrones linderos, ya que ambos cuentan con salida a calle pública,

CONSIDERANDO 2) El informe de nuestra Comisión asesora de Transporte y Obras Públicas, que sugiere conceder la anuencia solicitada, lo que fuera aprobado

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 10.723 y concordantes

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA:

DECRETA:

ARTICULO 1º). Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para cambiar el destino de uso público del padrón N° 12.374 de esta ciudad a uso privado, a los efectos de la construcción de cuatro soluciones habitacionales para familias en situación de emergencia.

ARTICULO 3º). La Intendencia Municipal reglamentará el uso de los mencionados núcleos habitacionales.-

ARTICULO 4º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 23 votos.-

GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
Secretario

RODOLFO BARCELO LÓPEZ
Presidente